



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 109- 2015 - UNJ Jaén, 01 de Abril del 2015

VISTO: Oficio N° 179-2015-UNJ/p, de fecha 01 de Abril del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándosela a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, el Artículo 59° inc. 7 de la Ley Universitaria N° 30220, señala como atribuciones del Consejo Universitario "... 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernientes".

Que, mediante Resolución Presidencial N°213-2014- UNJ se aprueba la Directiva N°001-2015-UPI- UNJ, "Directiva para el Otorgamiento de otras Retribuciones y Complementos a los Docentes Nombrados y Contratados y Administrativos Contratados de la UNJ", la cual tiene por finalidad establecer normas y procedimientos que permitan reconocer la productividad, responsabilidad, colaboración de las Autoridades Universitarias, Docentes nombrados y contratados así como del personal administrativo contratado.

Que, mediante Resolución N° 041- 2015 – CO-UNJ, de fecha 09 de Febrero del 2015 se autoriza el contrato en vías de regularización del CPC Alex Percy Chávez Tovar, como docente invitado, con el equivalente remunerativo de Profesor Asociado a Tiempo Completo, por el monto de S/ 3008.00 (Tres Mil Ocho y 00/100 nuevos soles), del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2015.

Que mediante Oficio visto, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita proyectar la Resolución Presidencial para la designación del CPC Alex Percy Chávez Tovar, como docente invitado, con el equivalente remunerativo de Profesor Asociado a Tiempo Completo, por el monto de S/ 3008.00 (Tres Mil Ocho y 00/100 nuevos soles), durante el Ciclo Académico 2015-I y asimismo designarlo como Jefe de la Unidad de Protocolo y Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Jaén con la retribución mensual de S/ 1, 192.00 (Mil Ciento Noventa y Dos y 00/100 nuevos soles), según lo establecido en la Directiva N°001-2015-UPI- UNJ.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR CPC Alex Percy Chávez Tovar, como docente invitado, con el equivalente remunerativo de Profesor Asociado a Tiempo Completo, por el monto de S/ 3008.00 (Tres Mil Ocho y 00/100 nuevos soles), durante el Ciclo Académico 2015-I, mediante Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, la Meta 002 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado, de la específica de gasto número 21.15.12.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al CPC Alex Percy Chávez Tovar como Jefe de la Unidad de Protocolo y Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Jaén, durante el Ciclo Académico 2015-I, con la retribución mensual de S/ 1, 192.00 (Mil Ciento Noventa y Dos y 00/100 nuevos soles), mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Específica de Gasto 21.15.2 99 "Otras Retribuciones y Complementos", según lo establecido por la Directiva N°001-2015-UPJ-UNJ.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la certificación presupuestal correspondiente.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Personal, Planificación y Presupuesto, Logística, Contabilidad, Tesorería, Asesoría Legal, Protocolo y Convenios interinstitucionales, interesado, archivo.